

AG/RES. 14 (I-E/70)

ESTADO FINANCIERO DE LA ORGANIZACION

(Resolución aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 7 de julio de 1970)

LA ASAMBLEA GENERAL

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General presentó a esta Sesión su Informe sobre las condiciones financieras de la Organización al 30 de abril de 1970 (Documento 13) y ha complementado dicho Informe mediante declaraciones verbales en las que informó que mientras las cuotas fijadas para el año fiscal 1969/70 ascendían a \$19 973 094, la Secretaría había recibido para junio 30 de 1970, \$18 004 801 en pagos correspondientes al ejercicio fiscal 1969/70 y \$1 621 562 en pagos correspondientes a años anteriores, o sea un total de \$19 626 363, o el 97.9 por ciento de la contribución establecida;

Que en un período durante el cual se han hecho exigencias considerables al Fondo de Trabajo, es de gran importancia que dos gobiernos miembros paguen, hasta donde sus respectivos procedimientos legales lo permitan, dentro del ejercicio fiscal en que dichas cuotas deban ser pagadas a fin de que la Secretaría General pueda actuar al nivel de los ingresos recibidos sin tener que sacrificar programas de trabajo ya aprobados;

Que la Secretaría General, además del informe financiero exigido por el Artículo 52 (f) de la Carta, publica también balances trimestrales conteniendo los ingresos percibidos, asignaciones, egresos correspondientes a compromisos contraídos, etcétera, para cada uno de los fondos principales mediante los cuales se financian las actividades de la Organización de los Estados Americanos;

Que es conveniente que la Asamblea General conozca de la manera más amplia la situación y resultados financieros de la Organización,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe del Secretario General sobre las Condiciones Financieras de la Organización al 30 de abril de 1970 y pedirle que suministre al Consejo Permanente y a las Comisiones Ejecutivas de

Los otros Consejos el análisis interpretativo y sus comentarios acerca de la situación financiera que aparezca en los Informes Trimestrales sobre la situación de los diversos fondos que actualmente distribuye.

2. Pedir a la Secretaría General que en cada período ordinario de sesiones de la Asamblea General presente un informe financiero completo correspondiente al año fiscal inmediato anterior, respaldado por el informe rendido por los auditores externos y además, un informe financiero que muestre con claridad la situación y resultados financieros de la Organización en el período comprendido entre el principio del año fiscal y el final del último trimestre antes de la celebración de la Asamblea mencionada.